



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 261
Año XXVIII
Legislatura VII
30 de noviembre de 2010

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación
de enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas
Tributarias de la Comunidad Autónoma
de Aragón 16849

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley
de Convenios de la Comunidad Autónoma
de Aragón 16849

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por la que se modifica
la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora
de las Cajas de Ahorros de Aragón 16857

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011 16863

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 235/10, sobre la adjudicación y distribución de plazas de médicos de atención primaria y pediatría 16863

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 16864

Proposición no de Ley núm. 236/10, sobre los sin techo, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 16865

Proposición no de Ley núm. 237/10, sobre las condiciones necesarias para poder acceder a las ayudas a la música en Aragón para el año 2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 16866

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 96/10, relativa a la política general en materia de participación ciudadana. 16867

Interpelación núm. 97/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo 16867

Interpelación núm. 98/10, relativa a la reforma de las políticas activas de empleo 16868

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 59/10, dimanante de la Interpelación núm. 92/10, relativa a la política general de agricultura ecológica en Aragón .. 16868

Moción núm. 60/10, dimanante de la Interpelación núm. 90/09, relativa a la política general en materia de medios de comunicación públicos 16869

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1422/10, relativa a las medidas y alternativas previstas para frenar la pérdida de empleos del sector de tecnologías de la información y comunicación en Aragón 16869

Pregunta núm. 1434/10, relativa a catalogación del patrimonio cultural 16870

Pregunta núm. 1435/10, relativa a inclusión de las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios 16870

Pregunta núm. 1436/10, relativa a la ubicación en las distintas zonas eléctricas de Aragón de los proyectos eólicos que están en diferentes fases de definición y tramitación con una potencia eléctrica de 35.000 MW .. 16870

Pregunta núm. 1438/10, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en pro de la laicidad institucional. 16871

Pregunta núm. 1439/10, relativa a la previsión de déficit acumulado y de deuda de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a finales del ejercicio presupuestario 2010... 16871

Pregunta núm. 1440/10, relativa a los contenedores de basura empotrados en el suelo en la fachada lateral de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Villanueva de Huerva (Zaragoza) 16872

Pregunta núm. 1441/10, relativa a los hospitales construidos en Aragón en los últimos diez años 16872

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 1388/10, relativa a las becas de comedor escolar para el curso

académico 2010-2011, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 16873

Pregunta núm. 1428/10, relativa a educación permanente, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 16873

Pregunta núm. 1429/10, relativa a desarrollo de actividades de formación permanente, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 16873

Pregunta núm. 1432/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Salud y Consumo 16878

Pregunta núm. 1433/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Agricultura y Alimentación 16879

Pregunta núm. 1437/10, relativa al grado de cumplimiento del protocolo de colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Barclays Bank España 16879

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1421/10, relativa a la implantación de la TDT en la Comunidad Autónoma de Aragón 16874

Pregunta núm. 1423/10, relativa a medidas de control y de seguimiento por parte del Gobierno de Aragón de las contratas y subcontratas que realizan las empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) 16875

Pregunta núm. 1424/10, relativa a la contratación de personas jóvenes con especiales dificultades de incardinación en el mercado laboral en determinados concursos públicos 16875

Pregunta núm. 1425/10, relativa a posibles proyectos complementarios del Gobierno de Aragón a los que se efectúan en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol 16876

Pregunta núm. 1426/10, relativa a posibles recortes económicos del Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol 16877

Pregunta núm. 1427/10, relativa a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente 16877

Pregunta núm. 1430/10, relativa a la financiación de la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón 16878

Pregunta núm. 1431/10, relativa a cantidades destinadas a la financiación de la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón 16878

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1228/10, relativa a las deficiencias en los horarios del transporte público entre Broto y Barbastro 16880

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1316/10, relativa a la memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009 16880

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1321/10, relativa al fomento del deporte base aragonés y a los criterios que se utilizan en la inscripción de jugadores 16880

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1330/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia para mayores de Saviñán (Zaragoza) 16881

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1331/10, relativa a si la residencia para mayores del municipio de Saviñán es una infraestructura necesaria 16882

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1332/10, relativa a medidas para que la residencia para mayores del municipio de Saviñán sea terminada 16882

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1333/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia para mayores del municipio de Saviñán 16882

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1345/10, relativa a desarrollo de currículos de Formación Profesional 16882

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1346/10, relativa a alumnos que cursan la asignatura de Religión Católica 16883

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1352/10, relativa a la convocatoria para la realización de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI)..... 16883

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes . 16883

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia 16884

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia 16884

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia 16884

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 16884

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora çdel Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Asuntos Sociales 16885

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 16885

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana ante la Comisión Institucional 16885

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Urbanismo ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 16885

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Nombramiento de representante suplente del G.P. Socialista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón 16886

8.4. COMISIONES

Nombramiento y modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón 16886

Modificación del representante titular del G.P. Mixto en la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón 16886

8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia especial para la elaboración de un texto legal a partir de las conclusiones del informe de la Mesa de la Montaña presentado en las Cortes de Aragón..... 16886

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 256, de 15 de noviembre de 2010) durante 5 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 10 de diciembre de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 247, de 29 de septiembre de 2010.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra a) del apartado 1 del artículo 2, el artículo 7, el artículo 8, el apartado 1 del artículo 9, el apartado 1 del artículo 10, los apartados 1 y 3 del artículo 11 y la exposición de motivos, donde dice «el Estado», debe decir: «la Administración general del Estado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 2.

Añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. Los convenios que celebren los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón entre sí se regularán por su normativa específica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 3 la siguiente redacción:

«1. A los efectos de la presente Ley, se entiende por convenio todo acuerdo de voluntades adoptado por escrito y regulado por el derecho público que tenga

por finalidad el adecuado ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón para la consecución de fines de interés público, con independencia de que conste en uno o varios instrumentos y cualquiera que sea su denominación.»

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprime el artículo 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4, donde dice «Los sujetos privados podrán colaborar, sin ánimo de lucro, en los convenios y acuerdos», debe decir: «Los sujetos privados sin ánimo de lucro podrán colaborar en los convenios y acuerdos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 4, suprimir el inciso: «la normativa reguladora de los contratos del sector público o».

MOTIVACIÓN

Si el objeto de la actuación de los sujetos privados entra dentro del ámbito de aplicación de la de la normativa reguladora de los contratos del sector público, el convenio o acuerdo está excluido del ámbito material de la Proposición de Ley en virtud de lo dispuesto en su artículo 3.2.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 5, añadir, a continuación de «no podrá suponer en ningún caso la renuncia de la titularidad...», las palabras «... o el ejercicio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 6, punto 2, epígrafe g), se propone eliminar «si procede».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7, añadir, a continuación de «Estado...», el siguiente texto: «... para cumplir objetivos de interés común».

MOTIVACIÓN

En coherencia con lo previsto en el artículo 88.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7, añadir un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. Los convenios suscritos con el Estado tienen carácter voluntario y deben estipularse en términos de igualdad entre las partes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al primer párrafo del artículo 8 la siguiente redacción:

«Los instrumentos de formalización de los convenios suscritos con la Administración general del Estado adoptarán las denominaciones siguientes:».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) del artículo 8 la siguiente redacción:

«a) Protocolo General, instrumento en el que se establecen acuerdos de carácter programático o declarativo sin contenido vinculante y cuyo cumplimiento no resulta jurídicamente exigible.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra b) del artículo 8 la siguiente redacción:

«b) Convenio Marco, instrumento en el que se establecen acuerdos susceptibles de generar obligaciones jurídicas entre las partes, cuya efectividad requiere la posterior formalización de convenios de colaboración en los que, respetando el contenido y los límites del convenio marco, se concreten las mencionadas obligaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, añadir una nueva letra d) con la siguiente redacción:

«d) Convenio de conferencia sectorial, instrumento en el que se establecen los acuerdos adoptados en el seno de una conferencia sectorial, incluidos los que tienen por objeto completar los acuerdos de un plan o programa conjunto de actuación adoptados también, en sus respectivos ámbitos sectoriales, por las conferencias sectoriales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 (sic) del artículo 9, añadir una nueva letra e) con la siguiente redacción:

«e) Cualesquiera otros acuerdos que coadyuven a los fines de cooperación entre ambas Administraciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 11.
Suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 11, añadir una nueva letra a pre) con la siguiente redacción:

«a pre) el acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 11 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 11 bis.— Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.

1. Con arreglo a lo previsto en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Comisión Bilateral de Cooperación se configura como el instrumento principal de relación entre la Comunidad Autónoma y el Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos concretos de cooperación bilateral o multilateral.

2. A tales efectos, la Comisión Bilateral de Cooperación debe impulsar la realización de actuaciones y planes conjuntos para el desarrollo de políticas comunes y, en su virtud, suscribir los oportunos convenios de colaboración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 15. Puntos 1 y 2.

Donde dice «... o acuerdos de coordinación...», deberá decir: «... o acuerdos de colaboración...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 15, donde dice «la declaración conjunta de intenciones o líneas de actuación política», debe decir: «líneas de actuación o declaraciones conjuntas de intenciones y propósitos sin contenido vinculante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 15, punto 2, se propone eliminar «y no crearán obligaciones jurídicas exigibles para las partes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 16, suprimir el inciso «de actividades o funciones administrativas», de modo

que el apartado quede con la siguiente redacción: «Los convenios de colaboración tendrán por objeto la gestión y prestación de servicios propios derivados de las competencias autonómicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 16, punto 2, se propone sustituir «y deberá comunicarse su...» por «y se informará de su...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 17, punto 2, se propone sustituir «deberán ser» por «serán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 22.
Suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 22 bis) del siguiente tenor:

«Artículo 22 bis.— Convenios con centros asociados de la UNED.

Mediante los correspondientes convenios, la Comunidad Autónoma establecerá las relaciones que el sistema universitario de Aragón formalice con los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 25, se propone sustituir «deberá ir» por «irá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 25, se propone, después de «constar», añadir «como mínimo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 26, donde dice «requerirá acuerdo del Gobierno de Aragón designando el miembro del mismo que le represente», debe decir: «requerirá acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se designe el miembro del mismo que le represente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 26, punto 2, se propone, después de «facultado», añadir «previo el acuerdo de autorización correspondiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 26, en el punto 2, se propone, después de «demás casos», añadir «también».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 28, se propone suprimir «o miembro del Gobierno en quien delegue».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 29, donde dice «el órgano o persona firmante del convenio», debe decir: «el titular del órgano o representante firmante del convenio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1 del artículo 30 el siguiente texto: «Serán igualmente inscritos los acuerdos o adendas que tengan por objeto la modificación, prórroga o extinción de los mismos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 30, añadir, a continuación de «El registro de convenios tiene carácter público y se podrá consultar...», el siguiente texto: «... presencial o telemáticamente de manera gratuita».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 31, añadir, a continuación de «Una vez inscrito el convenio o acuerdo en el Registro,...», el siguiente texto: «... o, en su caso, la modificación, prórroga o extinción del mismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprime la Disposición Adicional Segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora una Disposición final tercera del siguiente tenor:

«Disposición final tercera.—

El Gobierno de Aragón presentará a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley sobre convenios de colaboración de la Comunidad Autónoma con las entidades privadas antes del 31 de diciembre de 2011.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha

acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, introdujo varias reformas en materia de cajas de ahorro tendentes a profesionalizar sus órganos de gobierno, fortalecer su actividad financiera, reforzar la regulación de las cuotas participativas, dotar de seguridad jurídica a los actuales sistemas institucionales de protección, así como proceder a una reforma del régimen financiero en aras a garantizar la neutralidad fiscal del sector bancario. La disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley otorga a las Comunidades Autónomas un plazo de seis meses, a contar desde su entrada en vigor, para que procedan a la adaptación de sus respectivas legislaciones en la materia.

Por su parte, la reciente Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, en sus disposiciones finales modifica de nuevo la normativa básica contenida en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, por la que se regulan las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros, y corrige el régimen transitorio del Real Decreto-ley mencionado en la relativo a la adaptación de los órganos de gobierno al nuevo régimen.

El artículo 71.33.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva sobre las Cajas de Ahorro domiciliadas en territorio autonómico e instituciones de crédito cooperativo público y territorial, en el marco de la ordenación general de la economía. De conformidad con esta atribución competencial y con fundamento en las nuevas exigencias contenidas en las normas a que se ha hecho mención, procede acometer las reformas pertinentes que permitan la adaptación de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las cajas de ahorros en Aragón.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorro en Aragón.*

La Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las cajas de ahorros en Aragón, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 1, que quedará con la siguiente redacción:

«1. En ejercicio de la competencia que en la materia reconoce el artículo 71.33.º del Estatuto de

Autonomía de Aragón, la presente Ley tiene por objeto la regulación de las Cajas de Ahorro con domicilio social en Aragón.»

Dos. Se introduce un nuevo párrafo tercero al artículo 12, con la redacción siguiente:

«3. La denegación de la autorización sólo podrá producirse mediante resolución motivada cuando la entidad resultante pudiera incumplir cualquiera de los requisitos objetivos previstos en la presente ley.»

Tres. Se añade el artículo 27 bis, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 27 bis.— Informe de gobierno corporativo.

Las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón deberán elaborar y hacer público con carácter anual un informe de gobierno corporativo en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.»

Cuatro. El párrafo 2 del artículo 30, queda integrado en el párrafo 1 del mismo artículo, y se introduce un nuevo párrafo 2 con la siguiente redacción:

«2. Adicionalmente, serán órganos de las cajas de ahorros:

- a) El Director General.
- b) La Comisión de Inversiones.
- c) La Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- d) la Comisión de la Obra Social.»

Cinco. Se incluye un nuevo un nuevo artículo 33 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 33 bis.— Retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno.

El ejercicio de las funciones de los miembros de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros diferentes de las de consejeros generales de la asamblea podrá ser retribuido. Corresponderá a la asamblea general la determinación del régimen de retribución.»

Seis. Se modifica el párrafo segundo del artículo 34, que quedará redactado como sigue:

«2. Sin perjuicio de la representación atribuida a los cuotapartícipes, el resto de sus miembros tienen la denominación de Consejeros Generales.»

Siete. El artículo 35.1 tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 35.— Requisitos de los consejeros generales.

1. Los consejeros generales habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física, mayor de edad, con residencia habitual en la zona de actuación de la caja y en plena posesión de sus derechos civiles.
- b) No estar afectado por las incompatibilidades reguladas en el artículo 36 de esta Ley.
- c) Ser persona con honorabilidad comercial y profesional. Se entenderá que concurre este requisito en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u

otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.

En todo caso, se entenderá que carecen de tal honorabilidad quienes, en España o en el extranjero, tengan antecedentes penales por delitos dolosos, estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o estén inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

2. En el caso de ser elegido en representación del grupo de los impositores, los consejeros generales deberán tener, además, la condición de impositor de la caja de ahorros a que se refiera la designación con una antigüedad superior a dos años en el momento de la elección. Así mismo, deberán tener un movimiento o un saldo medio en cuentas no inferior a lo que se determine en los estatutos o reglamento electoral de la caja de ahorros.

3. Los compromisarios a los que esta Ley se refiere habrán de reunir los mismos requisitos exigidos a los consejeros generales.

4. En ningún caso se podrá acumular simultáneamente más de una representación en la asamblea general.»

Ocho. En el artículo 36.1 se modifican los apartados b) y e) y se añade un nuevo apartado al que se asigna el ordinal e), todos ellos con la siguiente redacción:

«b) Los presidentes, consejeros, administradores, directores, gerentes, asesores o asimilados y empleados de otro establecimiento o institución de crédito de cualquier clase, o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, o las personas al servicio de la Administración del Estado o de las comunidades autónomas con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorro. Se exceptúa de lo previsto en el presente apartado a quienes ostenten cargos en otras entidades de crédito en representación de la caja o promovidos por ella.»

«e) Los que ostenten cualquier cargo político electo.»

«f) Quienes tengan la condición de alto cargo de la Administración General del Estado, la Administración de las Comunidades Autónomas y la Administración Local, así como de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquéllas.

Tal incompatibilidad se extenderá durante los dos años siguientes a la fecha del cese de los altos cargos a los que se refiere el párrafo anterior, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos de hecho:

1.º Que los altos cargos, sus superiores a propuesta de ellos o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, hubieran dictado resoluciones en relación con cajas de ahorros.

2.º Que hubieran intervenido en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado algún acuerdo o resolución en relación con cajas de ahorros.»

Nueve. Se modifica el artículo 37, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 37.— Duración del mandato.

1. Los Consejeros Generales serán elegidos por un período no inferior a cuatro años ni superior a seis, pudiendo ser reelegidos si cumplen los requisitos exigidos para su nombramiento pero sin que la duración total máxima del mandato pueda ser superior a los doce años, cualquiera que sea la representación que se ostente.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrán volver a ser elegidos en las condiciones establecidas en la presente Ley.

2. La renovación de los Consejeros Generales, que se efectuará en la forma que determinen los estatutos de la Caja, no podrá suponer una renovación total o una renovación parcial que pueda asimilarse a la total dado el porcentaje renovado o la proximidad temporal entre renovaciones y se efectuará, en todo caso, respetando la proporcionalidad de las representaciones que componen la Asamblea general.»

Diez. Se añade un nuevo apartado g) en el artículo 38.1 con la redacción siguiente:

«g) Por acuerdo de separación, adoptado por la asamblea general si apreciara justa causa. Se entenderá que concurre justa causa cuando el consejero incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la caja.»

Once. En el artículo 39, se modifican los apartados a) y f) y se añade un nuevo apartado al que se asigna el ordinal g), que quedan redactados según se indica a continuación. En consecuencia, los antiguos apartados g), h), i) j) pasan a ser, respectivamente, los apartados h), i), j) y k).

«a) La elección de los vocales del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como los acuerdos de separación del cargo por justa causa. Se entenderá que concurre justa causa en los supuestos expresados en el apartado 1.g) del artículo anterior»

«f) Aprobar la fusión de la entidad con otras cajas de ahorros, así como su adhesión a un sistema institucional de protección.

g) Acordar su transformación en una fundación de carácter especial y la decisión de desarrollar su actividad de manera indirecta conforme a lo previsto en la normativa estatal.»

Doce. El artículo 42 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 42.— Constitución de la asamblea general.

1. La Asamblea general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los

Consejeros generales presentes y, en su caso, los cuotapartícipes presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento de los derechos de voto. La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes

2. No obstante lo anterior, para el debate de las materias a que se refieren los apartados b), f), g) y h) del artículo 39 será necesaria en todo caso la asistencia de Consejeros generales y, en su caso, cuotapartícipes, que representen la mayoría de los derechos de voto. Será necesario, además, el voto favorable de, como mínimo, dos tercios de los derechos de voto de los asistentes.»

Trece. Se añade un nuevo apartado f) en el artículo 44, con la siguiente redacción:

«f) Entidades representativas de intereses colectivos.»

Catorce. En el artículo 45, se modifican los apartados a, c y d del apartado primero, se inserta un nuevo apartado 2, y el anterior apartado 2 pasa a ser el 3, resultando la siguiente redacción del precepto:

«Artículo 45.— Composición de la asamblea general.

1. La representación de los sectores a que se refiere el artículo anterior se distribuirá de la forma que a continuación se establece:

a) El 40% del total de los consejeros generales será elegido en representación de los impositores de las cajas de ahorro.

b) El 6% de tales consejeros será elegido en representación directa del personal de plantilla de la caja.

c) El 20% de los consejeros generales será elegido en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) El 20% de los consejeros generales será elegido en representación de los ayuntamientos de la zona de actuación de la caja.

e) El 9% de los consejeros generales será elegido en representación de las entidades o personas fundadoras de la caja.

Si la entidad fundadora dejara de existir, su cuota se repartirá proporcionalmente entre los demás.

f) El 5% será elegido por las entidades representativas de intereses colectivos de reconocido prestigio y carácter benéfico, social, científico, profesional, económico o cultural, del ámbito territorial de la caja, que se determinen en los estatutos. Estas entidades no podrán ostentar la consideración de administración pública.

2. El límite de representación de las administraciones públicas, así como los porcentajes de representación por grupos previstos en este apartado, deberán cumplirse respecto de los derechos de voto resultantes, una vez deducidos del total los que hayan correspondido, en su caso, a los cuotapartícipes conforme a lo previsto en la normativa vigente.

3. El sistema electoral deberá garantizar el máximo de publicidad, el secreto de la votación y el carácter democrático de la misma.»

Quince. El párrafo siete del artículo 47 queda redactado de la siguiente manera:

«7. Verificado cada sorteo, la Caja hará públicas las listas de los designados, en los siete días siguientes, mediante anuncios en todas las oficinas de la red, en un diario de amplia difusión de las correspondientes circunscripciones electorales, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado". El anuncio contendrá, además, la convocatoria a elecciones de Consejeros Generales por este sector, que no podrán celebrarse antes de que pasen dos meses desde la mencionada publicación.»

Dieciséis. El artículo 48 bis queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 48 bis.— Consejeros generales en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón serán designados por las Cortes de Aragón, y nombrados por decreto del Gobierno de Aragón, entre personas de reconocido prestigio y profesionalidad, atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los grupos políticos en la Cámara, según el procedimiento que ésta determine.»

Diecisiete. En el artículo 51 se introduce un nuevo párrafo, que tendrá la siguiente redacción:

«Así mismo, deberá establecer normas de funcionamiento y procedimientos adecuados para facilitar que todos sus miembros puedan cumplir en todo momento sus obligaciones y asumir las responsabilidades que les correspondan de acuerdo con las normas de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y las restantes disposiciones que sean de aplicación a las cajas de ahorros.»

Dieciocho. En el artículo 52, los párrafos 1 y 2 quedarán redactados en los términos siguientes:

«1. El número de vocales del Consejo será fijado por los estatutos, no pudiendo ser inferior a 10 ni superior a 21.

Cuando la caja de ahorros mantenga cuotas participativas en circulación, los límites anteriores podrán ser rebasados, sin que, en ningún caso el Consejo de Administración pueda tener más de 24 vocales. A efectos de cumplir con el límite anterior, la representación de los intereses colectivos en el Consejo de Administración se disminuirá proporcionalmente, si fuera necesario, para respetar la representación de los intereses de los cuotapartícipes.

2. En el Consejo de Administración todos los sectores estarán representados en la misma proporción que la establecida para la Asamblea General, salvando las fracciones que resulten de la reducción numérica, sin que en ningún caso pueda quedar excluido ningún sector.

En el caso de que la caja de ahorros mantenga cuotas participativas en circulación, junto con los intereses anteriores, estarán representados en el Consejo de Administración los intereses de los cuotapartícipes de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.»

Diecinueve. Se incluye un nuevo artículo 53 bis, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 53 bis.— Cualificación técnica.

Al menos la mayoría de los vocales del Consejo de Administración deberán poseer los conocimientos y experiencia específicos para el ejercicio de sus funciones.

Se considera que poseen conocimientos y experiencia específicos para ejercer sus funciones en el Consejo de Administración de una caja de ahorros quienes hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años, funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de, al menos, análoga dimensión.»

Veinte. Se modifica el artículo 54, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 54.— Duración del mandato.

1. La duración del mandato de los vocales del Consejo de Administración no podrá ser inferior a cuatro años ni superior a seis, y podrán ser reelegidos si se cumplieran las mismas condiciones, requisitos y trámites que para el nombramiento, sin que la duración total máxima del mandato pueda ser superior a doce años.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrán volver a ser elegidos en las condiciones establecidas en la presente Ley.

2. La renovación de los vocales del Consejo de Administración no podrá suponer una renovación total o una renovación parcial que pueda asimilarse a la total dado el porcentaje renovado o la proximidad temporal entre renovaciones y se efectuará, en todo caso, respetando la proporcionalidad de las representaciones que lo componen.

3. Los vocales del Consejo de Administración cesarán en los mismos supuestos previstos en esta ley para los consejeros generales, salvo en los casos de los vocales designados por titulares de cuotas participativas, a los que no será de aplicación el supuesto del artículo 38.1.a).»

Veintiuno. Se modifica el artículo 56, que queda redactado como sigue:

«Artículo 56.— Presidente ejecutivo.

El ejercicio del cargo de Presidente ejecutivo requerirá dedicación exclusiva y será, por tanto, incompatible con cualquier cargo o actividad de carácter público o privado, salvo la administración del propio patrimonio y aquellas actividades que ejerza en representación de la Caja.»

Veintidós. Se modifica el artículo 58, que queda redactado como sigue:

«Artículo 58.— Comisiones delegadas.

El Consejo de Administración podrá constituir una o más Comisiones delegadas, a las que podrá encomendar funciones propias del Consejo. En todo caso, serán de constitución obligatoria las comisiones a que se refiere el artículo 30.2 de esta ley.»

Veintitrés. Se añaden los artículos 58 bis, 58 ter y 58 quáter, que tendrán la siguiente redacción:

«Artículo 58 bis.— Comisión de inversiones.

1. El consejo de administración de las cajas de ahorros constituirá en su seno una comisión de inversiones, formada por un máximo de tres personas designadas por el consejo de administración de entre sus miembros, atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional.

2. Esta comisión tendrá la función de informar al consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

3. La comisión de inversiones remitirá anualmente al consejo de administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. Igualmente se incluirá en el informe anual relación y sentido de los informes emitidos por la citada comisión. Este informe anual se incorporará al informe de gobierno corporativo de la entidad.

4. Se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

5. El régimen de funcionamiento de la comisión de inversiones será establecido por los estatutos de la caja y su propio reglamento interno.

Artículo 58 ter.— Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

1. El consejo de administración de las cajas de ahorros constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tendrá las siguientes funciones:

a) informar la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y personal directivo y velar por la observancia de dicha política.

b) garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como para los previstos en el caso del Director General.

2. La Comisión estará formada por un máximo de cinco personas, elegidas por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales que ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración.

3. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos será establecido por los Estatutos de la caja y su propio reglamento interno, que podrán atribuir las funciones previstas en las letras a) y b) del apartado uno a una Comisión de Retribuciones y otra de Nombramientos respectivamente, a las que les resultará de aplicación el presente artículo, salvo en lo relativo a su número de miembros que será en ese caso de tres para cada una de ellas.

Artículo 58 quáter.— Comisión de la Obra Social.

1. Para garantizar el cumplimiento de la obra benéfico-social de la caja de ahorros se creará una Comisión de Obra Social.

2. La Comisión estará integrada por los Consejeros Generales que nombre la Asamblea General, sin tener en cuenta los derechos de voto de los cuotaparticipes si los hubiere, por un representante del Gobierno de Aragón y otro representante de cada una de las Comunidades Autónomas en que la caja de ahorros haya captado más de un 10% del total de sus depósitos.

3. El número de miembros a designar por la asamblea general así como el régimen de funcionamiento de la Comisión de Obra Social será establecido por los Estatutos de la caja y su propio reglamento interno.»

Veinticuatro. Se introduce una nueva letra i) al artículo 60, con la redacción siguiente:

«i) En su caso, las previstas en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, salvo cuando las hubiese asumido un Comité de Auditoría creado al efecto.»

Veinticinco. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 61, que quedarán redactados como sigue:

«1. La Comisión de Control estará formada, al menos, por un representante de cada uno de los grupos que integran la Asamblea General, en un máximo de 10 miembros, aplicándose criterios proporcionales en relación con los grupos que la integran.

En caso de que la caja de ahorros mantenga cuotas participativas en circulación, en la Comisión de Control existirán representantes de los cuotaparticipes, en idéntica proporción que en la Asamblea General.

2. Los miembros de la Comisión de Control, que no podrán ostentar la condición de vocales del Consejo de Administración, deberán reunir los conocimientos y experiencia adecuados a que se refiere el artículo 53 bis de esta ley.»

Veintiséis. Se introduce un nuevo párrafo en el apartado 1 del artículo 64, con la siguiente redacción:

«Se considera que posee preparación técnica y experiencia adecuadas para ejercer sus funciones como Director General de una caja de ahorros quien haya desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años, funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de, al menos, análoga dimensión.»

Veintisiete. Se incluye una nueva disposición adicional primera, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional primera.— Sistema institucional de protección.

La participación de una caja con domicilio social en Aragón en un sistema institucional de protección requiere autorización previa del Consejero competente en materia de cajas de ahorros y la incorporación en los estatutos de las condiciones básicas de dicha participación.»

Veintiocho. Se introduce una nueva disposición adicional segunda, en los siguientes términos:

«Disposición adicional segunda.— Cajas que desarrollan su actividad de forma indirecta.

1. Las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón que pretendan desarrollar su actividad indirectamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, deberán obtener autorización del Consejero competente en materia de cajas de ahorros y deberán adaptar sus estatutos a las condiciones de esta nueva forma de actuación.

2. A las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón que desarrollen su actividad indirectamente les serán de aplicación las siguientes especialidades:

a) Los órganos de gobierno de la caja serán, exclusivamente, la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control.

b) La representación en sus órganos de gobierno de los intereses colectivos de los impositores, de las corporaciones locales que no tuviesen la condición de entidad fundadora de la caja y de los trabajadores se establecerá de la siguiente manera:

1.º La representación de las corporaciones municipales se llevará a cabo sobre la base de aquellas en cuyo término tenga abierta oficina la entidad bancaria a través de la que la caja de ahorros desarrolla su actividad financiera.

2.º La representación de los grupos de impositores y trabajadores se llevará a cabo sobre la base de los correspondientes colectivos de la entidad bancaria a través de la que la caja de ahorros desarrolla su actividad financiera. La representación de los trabajadores en los órganos de gobierno incluirá así mismo a los empleados de la caja de ahorros.

c) La caja de ahorros designará a sus representantes en el consejo de administración de la entidad bancaria a través de la cual realice su actividad teniendo en cuenta la representación de los grupos en su consejo de administración.»

Veintinueve. Se introduce una nueva disposición adicional tercera, en los siguientes términos:

«Disposición adicional tercera.— Emisión de cuotas participativas.

El régimen de emisión de cuotas participativas por las cajas de ahorros con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los derechos de los cotaparticipes se sujetarán a la normativa estatal que resulte de aplicación.»

Treinta. Se añade una nueva disposición transitoria tercera, que quedará redactada como sigue:

«Disposición transitoria tercera.— Composición del consejo de administración en caso de emisión de cuotas participativas.

Cuando la caja de ahorros mantenga cuotas participativas en circulación, y mientras se produce la primera renovación de los órganos de gobierno tras la entrada en vigor de esta ley, el número de miembros del consejo de administración podrá superar hasta en un 10% el límite máximo previsto en el párrafo segundo del artículo 52.1.»

Disposición transitoria primera.— *Adaptación de los estatutos de las cajas.*

En el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la presente ley, las cajas de ahorros con domicilio en Aragón adaptarán sus estatutos y reglamentos a las disposiciones que en la misma se contienen, y los elevarán al Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de cajas de ahorros para su aprobación en el plazo de un mes.

Disposición transitoria segunda.— *Adaptación de los órganos de gobierno.*

La adaptación de la asamblea general y de los demás órganos de gobierno de las cajas de ahorros con domicilio en Aragón a las disposiciones contenidas en esta ley se realizará dentro de los dos meses siguientes a la fecha de aprobación de sus estatutos y reglamentos, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria quinta.

Disposición transitoria tercera.— *Continuidad de los actuales órganos de gobierno.*

En tanto no se haya producido la adaptación de la asamblea general a lo previsto en la presente ley, y sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria quinta, el gobierno, representación y administración de las cajas de ahorros seguirán atribuidos a sus órganos de gobierno en su composición actual, quienes, en consecuencia, adoptarán los acuerdos necesarios para la debida ejecución y cumplimiento de las normas contenidas en la presente ley.

Disposición transitoria cuarta.— *Ampliación del número de consejeros generales.*

Con carácter excepcional, y hasta que no se produzca el siguiente proceso de renovación de órganos de gobierno, el número de consejeros generales de la asamblea general podrá exceder del número previsto en los estatutos con el fin de adaptar los grupos de representación de la asamblea general a los porcentajes previstos en la ley.

A los referidos efectos, si fuera preciso, podrán tomar posesión como consejeros titulares por cada grupo los que hubieran sido designados suplentes por el tiempo que les reste de mandato.

Disposición transitoria quinta.— *Régimen transitorio para determinados miembros de los órganos de gobierno.*

Los miembros de los órganos de gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 36.1.f) de esta ley lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor de esta ley y, en todo caso, antes del 13 de julio de 2013, sin que en ningún caso sea posible su renovación.

Disposición derogatoria única.— *Derogación por incompatibilidad.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final primera.— *Habilitación normativa.*

Se habilita al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo de la presente ley.

Disposición final segunda.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.2 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Economía y Presupuestos y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, desde el día 26 de noviembre hasta el día 15 de diciembre de 2010, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que solo podrán ser parciales al articulado y a las secciones.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 235/10, sobre la adjudicación y distribución de plazas de médicos de atención primaria y pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la

Proposición no de Ley núm. 235/10, sobre la adjudicación y distribución de plazas de médicos de atención primaria y pediatría, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adjudicación y distribución de plazas de médicos de atención primaria y pediatría, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 27 de mayo de 2009, se publica en el *Boletín Oficial de Aragón* resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria de referencia establece expresamente que en cuanto al sistema de selección del personal se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2202, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como específicamente a lo prevenido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud, que mantiene vigente con rango reglamentario, sin carácter básico y hasta tanto se proceda a su modificación, al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Administración, al ofertar las vacantes en el proceso selectivo de referencia, ha incumplido lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones sanitarias de la seguridad social, precepto este que obliga a que el 50% de las vacantes en cada especialidad y sector área se oferten en cada uno de los sistemas de provisión (traslados y concurso-oposición)

El pasado mes de diciembre se efectuó una oposición del Salud para cubrir 65 plazas, sin destino definido, que se ofertaban de Médico de Atención Primaria, a dichas oposiciones se presentaron cerca de un millar de personas. Transcurridos nueve meses desde que se realizó la oposición se han conocido la lista de las plazas ofertadas, y, por ejemplo, sólo seis corresponden a Zaragoza capital.

En el mismo periodo, se han ido resolviendo las diferentes oposiciones de médicos especialistas, uno de cuyos objetivos era estabilizar a los profesionales en los hospitales comarcales y de Huesca y Teruel.

No se entiende que sólo sean seis plazas de médico de atención primaria las que han salido a oferta nueve meses más tarde en Zaragoza capital. Y que se estén ofertando a la vez comisiones de servicio en la capital, tanto a los especialistas que han obtenido plaza en otros hospitales como, en el caso de atención primaria, sin ofertarlas como vacantes en oferta pública de empleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Cumplir con lo establecido en el Real Decreto Ley de 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias públicas, respetando el porcentaje del 50% de las plazas vacantes de cada especialidad para cada uno de los sistemas de provisión (traslados y concurso-oposición).

2.º Paralizar de inmediato el actual proceso de adjudicación de plazas de personal estatutario fijo en las categorías de Médicos de Atención Primaria y Pediatras y proceder a uno nuevo para que se ajuste a la normativa que los regula.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas

(Cuencas Mineras), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras) solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2011 incluye una exigua partida de 134.100 euros con la denominación «N-420.Tram: Variante de Utrillas-Intersección con N-211 (4,6 km)» y no existen consignaciones plurianuales para 2012, 2013 o 2014. Este proyecto lleva ya casi dos décadas acordado pero sigue sin ver la luz, a pesar de que desde la década de los 90 se han encargado por parte de los distintos ministerios competentes en materia de carreteras diversos estudios informativos y proyectos. Actualmente, el proyecto sigue atascado en fase de redacción a pesar de que fue adjudicado en diciembre de 2006. Es de prever —por tanto y en el mejor de los casos— que transcurran bastantes años hasta poder ver materializadas esas obras.

Mientras tanto, vecinos y vecinas de Utrillas y de las Barriadas del Sur seguirán exponiéndose al peligro potencial que supone tener una carretera Nacional que cruza los puntos neurálgicos de la localidad con un elevado tráfico, tanto de vehículos ligeros como pesados, ya que las empresas Casting Ros, Fertinagro o Francisco Hernández, entre otras, generan gran tráfico de camiones

Desde Chunta Aragonesista creemos que ha llegado el momento de, para garantizar una mayor seguridad de todos los vecinos hasta que llegue la esperada variante, conseguir que todo ese tráfico que pasa por Utrillas lo haga a menor velocidad, mediante la colocación de pasos elevados y señalización adecuada en cada paso de peatones que obliguen a reducir velocidad.

En las Barriadas del Sur, hay dos pasos de cebrá sin luces de destello en la señal; también existe un paso subterráneo, pero apenas se utiliza por tener muchos peldaños y demasiada longitud, resultando inviable para personas en sillas de ruedas o carros infantiles, entre otros. En todo caso, son muchos los vehículos que pasan demasiado rápido y no respetan los pasos de cebrá, por lo que la gente no se atreve a cruzar hasta estar del todo seguros.

Ya en casco urbano de Utrillas, hay un primer paso de cebrá al que recientemente le han añadido destellos en la señal. Es un paso muy transitado ya que está próximo a ambulatorio, supermercado, taller de coches, farmacia, zona de jardines y cuartel de la Guardia Civil. Un segundo paso de peatones es también muy utilizado por estar cerca de correos, delegación de Cruz Roja, panadería, o bar, y no cuenta con luces de destello. El tercer paso de peatones es altamente transitado por ser el centro neurálgico: supermercado, Inaem, cajas de ahorros, bares, colegio público, sindicatos, jardines, tiendas... y cuenta con señales con luces de destello.

En consecuencia, y con el objetivo de garantizar una mayor seguridad para los vecinos y viandantes de Utrillas, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad de vecinos y viandantes de Utrillas (Cuencas Mineras), instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Ministerio de Fomento que mejore la señalización vial y adopte las medidas de seguridad adecuadas en cada paso de peatones de la N-420 en su discurrir por la localidad de Utrillas y sus Barriadas del Sur, instalando —en su caso— badenes sobreelevados en los mismos que obliguen a aminorar la velocidad de los vehículos que por ella circulen.

Palacio de la Aljafería, a 12 de noviembre de 2010.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Proposición no de Ley núm. 236/10, sobre los sin techo, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 236/10, sobre los sin techo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los sin techo, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay realidades sociales que, a pesar de estar cerca de nosotros, son poco conocidas, así ocurre con los sin techo, personas sin hogar que se encuentran por nuestras calles, y que duermen en soportales o en algún cajero automático. Personas que están acostumbradas a ver como la mayor parte de los viandantes, cuando pasan a su lado, ignoran su existencia.

Los sin techo suelen ser noticia en los medios de comunicación cuando se ven implicados en alguna situación complicada o en alguna muerte violenta.

En el año 2005 se efectuó una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística sobre las Personas sin Hogar con un doble objetivo: por un lado, conocer las principales características de los centros (prestaciones ofrecidas, población atendida, orientación, vías de acceso, fuentes de financiación, recursos humanos, recursos financieros, periodo de actividad anual, horario habitual, capacidad, ocupación), y, en segundo lugar, disponer del número de usuarios de los centros que prestan servicio a las personas sin hogar. Sus cifras hoy han quedado absolutamente obsoletas.

Recientemente se ha anunciado que, a mediados de noviembre, la coordinadora de centros para la atención a los sin techo llevará a cabo un recuento de las personas que duermen en estos momentos en la calle. A modo de ejemplo, las estimaciones que se manejan cifran entre 120 y 150 las personas que pasan las noches a la intemperie sólo en la capital aragonesa.

No podemos pasar por alto que las actuales dificultades para acceder al mercado de trabajo y la grave situación de crisis por la que estamos atravesando están dejando al margen a muchas personas que no han sido capaces de aguantar la fuerte presión económica y social a la que se han visto sometidos, convirtiéndose en parados de larga duración, con edades avanzadas, poca cualificación profesional y sin perspectivas de futuro.

Hay algunas entidades sociales que ofrecen su apoyo para que las personas no terminen en la calle, o

dando cobijo cuando esta situación se produce. Los recursos sociales no tienen medios suficientes e inmediatos para actuar en casos de urgencia, y tratar de conseguir la normalización de la vida de los sin techo. Por tanto, las entidades sociales que atienden sus necesidades no deberían quedar desprovistas de las ayudas económicas necesarias ya que el acceso a los centros de acogida es el primer paso para la resolución adecuada al problema de la vivienda de las personas excluidas y vulnerables.

Actualmente los recursos sociales se han quedado escasos, máxime cuando se trata de una urgencia. La burocratización implica que el sin techo vaya de una persona a otra, sin rumbo fijo y sin encontrar respuesta, y acaba durmiendo en la calle y teniendo que pedir a la gente un bocadillo para comer.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer de forma urgente un plan de intervención, global y multidisciplinario, que cuente con la coordinación de los diferentes departamentos de las distintas Administraciones, y las entidades sociales privadas con responsabilidades de atención social, para analizar las múltiples circunstancias que afectan a las personas sin hogar, y para tratar de que cada una de estas personas pueda avanzar hacia la máxima normalización posible en su vida a partir de sus capacidades y su potencial.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 237/10, sobre las condiciones necesarias para poder acceder a las ayudas a la música en Aragón para el año 2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 237/10, sobre las condiciones necesarias para poder acceder a las ayudas a la música en Aragón para el año 2011, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las condiciones necesarias para poder acceder a las ayudas a la música en Aragón para el año 2011, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Orden de 25 de octubre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la música en Aragón para el año 2011 y se aprueban sus bases reguladoras, en su punto segundo, cuando hace referencia a los beneficiarios de dichas ayudas, se señala que para los solicitantes puedan acceder a la misma una de las condiciones válidas para ello es el estar inscrito en la Sociedad General de Autores (SGAE) o en la Sociedad de Artista Intérpretes o Ejecutantes. Habiendo otro tipo de asociaciones y otra forma de organizarse y fundamentalmente por razones de igualdad y equidad no nos parece en absoluto razonable que el mero hecho de estar inscrito en una de estas dos sociedades pueda ser condición para poder tener acceso a las ayudas a la música ya que supondría un agravio comparativo respecto a otros intérpretes solistas o grupos que no formen parte de ninguna de estas dos sociedades.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a eliminar como una de las condiciones para poder acceder a las ayudas a la música en Aragón el estar inscrito en la Sociedad General de Autores (SGAE) o en la Sociedad de Artistas Intérpretes o Ejecutantes.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 96/10, relativa a la política general en materia de Participación Ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 96/10, relativa a la política general en materia de participación ciudadana, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Participación Ciudadana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Promover y coordinar procesos y espacios de participación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, ha sido uno de los compromisos del actual Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y qué proyectos e iniciativas está desarrollando el Gobierno de Aragón en materia de Participación Ciudadana?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2010.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 97/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la

interpelación núm. 97/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la última Encuesta de Población Activa, correspondiente al tercer trimestre del año, en Aragón hay 87.200 personas desempleadas y una tasa de paro del 13,62%, seis puntos por debajo de la media española (19,79%), pero 1,6 puntos por encima de la que había por estas fechas el año pasado (12,02%). Particularmente preocupante es el dato que confirma la disminución de la población ocupada que ha caído en 800 personas durante el tercer trimestre, un 0,14%, cuando en el conjunto del Estado español se ha producido un aumento del 0,38%. La variación interanual aún es peor, con un retroceso de los ocupados del 4,84%, lo que sitúa a Aragón como la comunidad autónoma donde más disminuye la población ocupada, 3,13 puntos por encima de la media estatal (1,71%).

Mientras, vuelven a acumularse noticias de cierres de empresas y expedientes de regulación de empleo de todo tipo, amenazando a más de medio millar de puestos de trabajo (Pelbor, Pipelife, Lear, Faurecia, Saint-Gobain, Industrias Pardo, Hewlett-Packard, Near Technologies, Total Shoes...). También ha cerrado el taller de empleo de Illueca tras veinte años de existencia, extendiéndose la incertidumbre en otros talleres de empleo extendidos por la geografía aragonesa.

Así las cosas, entre las perspectivas económicas que maneja el Gobierno de Aragón para 2011, destaca una tasa del paro del 14,1%, lo que nos devolvería al entorno de los 100.000 desempleados.

Por ello, resulta necesario evaluar las medidas adoptadas hasta el momento por el Gobierno de Aragón para hacer a la crisis económica, financiera y de empleo que padecemos, por lo que formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo que atraviesa Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de noviembre de 2010.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 98/10, relativa a la reforma de las políticas activas de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 98/10, relativa a la reforma de las políticas activas de empleo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la reforma de las políticas activas de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha anunciado una reforma en las políticas activas de empleo. A tal efecto, ya ha existido una primera reunión entre el Ministerio y los representantes de las Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón ante la nueva reforma de las políticas activas de empleo?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2010.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 59/10, dimanante de la Interpelación núm. 92/10, relativa a la política general de agricultura ecológica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 59/10, dimanante de la Interpelación núm. 92/10, relativa a la política general de agricultura ecológica en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 92/10 sobre la política general de agricultura ecológica en Aragón, formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santaliestra, presenta para su debate y votación en el pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de que la producción ecológica contribuye a la protección de nuestra biodiversidad, a impulsar activamente el desarrollo rural sostenible y a la lucha contra el cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar decididamente y con carácter general la promoción de la producción ecológica en Aragón, su transformación y su comercialización para invertir su tendencia negativa (especialmente en cuanto a la reducción de la superficie a ella dedicada desde 2004) y acercarnos a los actuales parámetros españoles y europeos de crecimiento de sensibilidad, producción y consumo.

2. Apoyar la actividad del sector de la agricultura ecológica en Aragón poniendo en marcha programas de ayuda que garanticen —como mínimo— que se cubran los gastos de certificación a los productores y elaboradores agrarios, a las explotaciones ganaderas y a las actividades industriales.

3. Respalda a los organismos de certificación de la agricultura ecológica en Aragón, estudiando una posible compensación por devolución de ayudas 2005/2006 a la certificación, y convocando elecciones para que el nuevo organismo del comité aragonés elegido en el proceso pueda invocar su capacidad jurídica para las decisiones que pueda adoptar en el futuro.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de noviembre de 2010.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Moción núm. 60/10, dimanante de la Interpelación núm. 90/09, relativa a la política general en materia de medios de comunicación públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 60/10, dimanante de la Interpelación núm. 90/09, relativa a la política general en materia de medios de comunicación públicos, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 90/09, relativa a la política general en materia de medios de comunicación públicos, formulada por el Diputado D. Antonio Suárez Oriz, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, por el procedimiento de lectura única, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de forma que el control de las Cortes de Aragón lo lleve a cabo una específica Comisión de control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1422/10, relativa a las medidas y alternativas previstas para frenar la pérdida de empleos del sector de tecnologías de la información y comunicación en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1422/10, relativa a las medidas y alternativas previstas para frenar la pérdida de empleos del sector de tecnologías de la información y comunicación en Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas y alternativas previstas para frenar la pérdida de empleos del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación en Aragón.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos conocido las movilizaciones que, como consecuencia de los diferentes Expedientes de Regulación de Empleo presentados ante la autoridad laboral, están protagonizando los trabajadores y trabajadoras de diferentes empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación en Aragón.

La justificación de estos ERE no es otra que la de la deslocalización y, aunque algunos de estos expedientes han finalizado con acuerdo con las representaciones sindicales, lo evidente es que todos ellos han supuesto pérdida de empleos.

Consideramos importante la consolidación de este sector en Aragón.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas y alternativas tiene previstas el Gobierno de Aragón para frenar la pérdida de empleos en las empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación en Aragón?

Zaragoza a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1434/10, relativa a catalogación del patrimonio cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1434/10, relativa a catalogación del patrimonio cultural, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a catalogación del patrimonio cultural.

PREGUNTA

¿Ha catalogado el Gobierno de Aragón patrimonio cultural de propiedad privada?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Diputado
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1435/10, relativa a inclusión de las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1435/10, relativa a inclusión de las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios, formulada a la Consejera de Salud y

Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a inclusión de las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón incluir las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Diputado
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1436/10, relativa a la ubicación en las distintas zonas eléctricas de Aragón de los proyectos eólicos que están en diferentes fases de definición y tramitación con una potencia eléctrica de 35.000 MW.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1436/10, relativa a la ubicación en las distintas zonas eléctricas de Aragón de los proyectos eólicos que están en diferentes fases de definición y tramitación con una potencia eléctrica de 35.000 MW, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y

Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ubicación en las distintas zonas eléctricas de Aragón de los proyectos eólicos que están en diferentes fases de definición y tramitación con una potencia eléctrica de 35.000 MW.

ANTECEDENTES

Uno de los objetivos prioritarios de la política energética del Gobierno de Aragón es el desarrollo de la energía eólica, según expresa el propio Departamento de Industria, Comercio y Turismo en su Orden de 26 de agosto de 2010.

La Comunicación referente a los concursos eólicos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón, señala que en septiembre de 2008 se formalizó un Protocolo de Coordinación de Actuaciones entre el Gobierno de Aragón y Red Eléctrica de España, con el objetivo de la mejora de la red de transporte eléctrico primario y secundario en Aragón, siguiendo las directrices de la Planificación Nacional y los objetivos del Plan Energético de Aragón 2005-2012, y el objetivo de optimizar la integración segura en el sistema eléctrico de nuevas instalaciones de régimen especial en Aragón. En dicho Protocolo el escenario que se contempla para el año 2012 es una generación eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón de 3.230 MW, lo que deja margen para unos 1.400 megavatios adicionales en régimen especial.

En el Decreto 124/2010, de 22 de junio, se hace referencia a que la potencia eléctrica de proyectos eólicos que se encuentran en diferentes fases de definición y tramitación alcanzan los 25.000 MW.

El Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo en distintas intervenciones en las Cortes de Aragón y en actos públicos, ha llegado a cifrar en 35.000 MW los proyectos eólicos en diferentes fases de definición y tramitación que están «pululando» por Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ubicación tienen en las distintas zonas eléctricas de Aragón los proyectos eólicos que se encuentran en diferentes fases de definición y tramitación con una potencia eléctrica de 35.000 MW?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ

Pregunta núm. 1438/10, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en pro de la laicidad institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1438/10, relativa a las actuaciones del

Gobierno de Aragón en pro de la laicidad institucional, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en pro de la laicidad institucional.

ANTECEDENTES

Con ocasión del debate de la Proposición no de Ley 69/10, sobre laicidad institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó que el Gobierno de Aragón diera «muestras en pro de la laicidad institucional, en tanto que reflejo público de neutralidad real y respeto por las diversas creencias religiosas» y que, «para ello, al menos:

1. Adaptará progresivamente los espacios y locales de titularidad de la Comunidad Autónoma a las características y los principios propios de la aconfesionalidad.

2. Trasladará a las instituciones públicas aragonesas (Ayuntamientos, Comarcas, Diputaciones...) la opinión del Parlamento aragonés, respetuosa con la autonomía local, favorable a desarrollar las acciones pertinentes tendentes a conseguir que, tanto en los actos públicos como en las dependencias institucionales, se avance en la adaptación de los mismos a los principios y características propios de la aconfesionalidad.»

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón, en el último semestre, en pro de la laicidad institucional y con qué resultados concretos?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de noviembre de 2010.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 1439/10, relativa a la previsión de déficit acumulado y de deuda de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a finales del ejercicio presupuestario 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 1439/10, relativa a la previsión de déficit acumulado y de deuda de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a finales del ejercicio presupuestario 2010, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de déficit acumulado y de deuda de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a finales del ejercicio presupuestario 2010.

ANTECEDENTES

La gestión presupuestaria de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) supuso, al final del ejercicio presupuestario 2009, un déficit acumulado de casi 15 millones de euros y una deuda de 2 millones de euros.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿A cuánto prevé el Gobierno que asciendan el déficit acumulado y la deuda de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) a finales del presente ejercicio 2010?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de noviembre de 2010.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 1440/10, relativa a los contenedores de basura empotrados en el suelo en la fachada lateral de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Villanueva de Huerva (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1440/10, relativa a los contenedores de basura empotrados en el suelo en la fachada lateral

de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Villanueva de Huerva (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los contenedores de basura empotrados en el suelo, en la fachada lateral de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Villanueva de Huerva (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Distintos medios de comunicación aragoneses denunciaban la ubicación de una serie de contenedores de basura empotrados en el suelo, junto a la fachada lateral de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, en la localidad zaragozana de Villanueva de Huerva, generando un impacto visual negativo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte alguna medida tendente a eliminar el impacto visual que produce la ubicación de una serie de contenedores de basura empotrados en el suelo, junto a la fachada lateral de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, en la localidad zaragozana de Villanueva de Huerva?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 1441/10, relativa a los hospitales construidos en Aragón en los últimos diez años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1441/10, relativa a los hospitales construidos en Aragón en los últimos diez años, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los hospitales construidos en Aragón en los últimos 10 años.

PREGUNTA

¿Qué hospitales ha construido el Gobierno de Aragón en los últimos 10 años?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 1388/10, relativa a las becas de comedor escolar para el curso académico 2010-2011, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido la solicitud presentada por la diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva de que la Pregunta núm. 1388/10, relativa a las becas de comedor escolar para el curso académico 2010-2011, publicada en el BOCA núm. 257, de 16 de noviembre de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 1428/10, relativa a educación permanente, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1428/10, relativa a educación permanente, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a educación permanente.

PREGUNTA

¿Qué razones existen por las que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha publicado todavía la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente, así como las correspondientes de Programas de Cualificación Profesional inicial?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1429/10, relativa a desarrollo de actividades de formación permanente, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1429/10, relativa a desarrollo de actividades de formación permanente, formulada a la

Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a desarrollo de actividades de formación permanente.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que la cantidad presupuestaria que su departamento destina a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de educación permanente se ajusta a las necesidades reales que están atendiendo?

Zaragoza, 1 de noviembre de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1421/10, relativa a la implantación de la TDT en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1421/10, relativa a la implantación de la TDT en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implantación de la TDT en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La ausencia de señal en el canal 61 correspondiente a las emisiones públicas (La 1, La 2, 24 H., CLAN) o la mala calidad de señal recibida del mismo cuando se implantó la TDT fue puesta en conocimiento del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Ayuntamiento de Siétamo mediante escrito correspondiente.

Era el mes de abril de 2010. Las posteriores reclamaciones ante el Gobierno de Aragón tuvieron una contestación telefónica en la que se reconocía la existencia técnica del problema pero sin determinar solución ni plazo de resolución del problema.

El 21 de septiembre se registraba un ciudadano a título individual en la Delegación Territorial de la DGA en Huesca, una queja por escrito que fue contestada con fecha 8 de octubre y n.º de registro de salida 210306. En él se le orienta a interpretar que la solución del problema depende del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cuando decida el reparto de frecuencias para la ampliación de canales TDT.

En la contestación se reconoce la «existencia de situaciones similares en otras localidades que se encuentran en situación geográfica equivalente a la de su residencia», sin nombrarlas.

La indefensión es manifiesta. Tuvieron que adecuar sus receptores para asegurar el visionado de canales TDT y el esfuerzo equivalente no se ve correspondido en la planificación del paso analógico al digital; más preocupante, si cabe, porque los problemas se manifiesten, precisamente, con los canales públicos. Si es responsabilidad de la DGA la implantación de la TDT en todo el territorio de la comunidad autónoma, como reiteradamente se manifestó en llamadas realizadas al teléfono habilitado por el Ministerio durante el período del corte, no entendemos que ahora no dé ningún tipo de respuesta y comunique que la solución (única, pues no considera otras) dependa de dicho Ministerio.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos son los municipios afectados en Aragón? Si la interferencia se produce por las condiciones orogénicas (no visión directa), ¿por qué no se contempla como solución poner un repetidor en Velillas como así han indicado los instaladores de televisión?

Si la única solución, como se apunta en las diferentes respuestas dadas, pasa por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ¿cuáles son los motivos por

los que no se urge al Ministerio competente para que solucione el problema de manera inmediata?

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1423/10, relativa a medidas de control y de seguimiento por parte del Gobierno de Aragón de las contrataciones y subcontratas que realizan las empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1423/10, relativa a medidas de control y de seguimiento por parte del Gobierno de Aragón de las contrataciones y subcontratas que realizan las empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas de control y de seguimiento por parte del Gobierno de Aragón de las contrataciones y subcontratas que realizan las empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos conocido las movilizaciones que, como consecuencia de los diferentes Expedientes de Regulación de Empleo presentados ante la autoridad laboral, están protagonizando los trabajadores y trabajadoras de diferentes empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación en Aragón.

La justificación de estos ERE no es otro que el de la deslocalización y, aunque algunos de estos expedientes han finalizado con acuerdo con las representacio-

nes sindicales, lo evidente es que todos ellos han supuesto pérdida de empleos.

Consideramos fundamental y estratégica la consolidación de este sector en Aragón.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas de control y seguimiento hace el Gobierno de Aragón de las contrataciones y subcontratas que hacen las empresas del sector TIC para cumplir los pliegos y condiciones de adjudicación de prestación de servicios para la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus entes y organismos autónomos y sus empresas públicas?

¿Introducen en los pliegos y condiciones de la adjudicación de prestación de servicios TIC para la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus entes y organismos autónomos y sus empresas públicas cláusulas referentes al empleo?

¿Introducen en los pliegos y condiciones de la adjudicación de prestación de servicios TIC para la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus entes y organismos autónomos y sus empresas públicas cláusulas referentes a la prohibición de contratar y subcontratar la prestación del servicio?

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1424/10, relativa a la contratación de personas jóvenes con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral en determinados concursos públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1424/10, relativa a la contratación de personas jóvenes con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral en determinados concursos públicos, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de personas jóvenes con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral en determinados concursos públicos.

ANTECEDENTES

Los trabajadores del Centro de Reforma de Menores de Zaragoza (Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial «Juslibol», antiguamente denominado «San Jorge»), única institución de este tipo en todo Aragón, han llevado a cabo una serie de movilizaciones ante la inminente presentación por parte del Gobierno de Aragón, y más concretamente del IASS, de los pliegos del servicio que se van a ver afectados por una importante reducción presupuestaria.

El Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial durante estos últimos años ha puesto en funcionamiento un modelo de trabajo e intervención, colocándose en la vanguardia de la intervención con menores en conflicto social.

Los trabajadores temen que los recortes previstos en el próximo Pliego que marca las condiciones del servicio conllevarán una afectación en los recursos, en la forma y en la calidad del trabajo educativo que se ha dado en los últimos años, con importantes consecuencias para la intervención educativa que realizan.

Concretamente, temen las consecuencias negativas para la reinserción de los menores que cumplen medida judicial, así como para los trabajadores que serán despedidos. Asimismo consideran que crecerá la alarma social al no sentirse escuchada ni atendida la demanda de la ciudadanía de trabajar de manera efectiva con menores que han cometido delitos, menores cuyo número, lamentablemente, ha aumentado en los últimos años.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la incorporación de la contratación de personas jóvenes con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral en determinados concursos públicos?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1425/10, relativa a posibles proyectos complementarios del Gobierno de Aragón a los que se efectúan en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1425/10, relativa a posibles proyectos

complementarios del Gobierno de Aragón a los que se efectúan en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibles proyectos complementarios del Gobierno de Aragón a los que se efectúan en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol.

ANTECEDENTES

Los trabajadores del Centro de Reforma de Menores de Zaragoza (Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial «Juslibol», antiguamente denominado «San Jorge»), única institución de este tipo en todo Aragón, han llevado a cabo una serie de movilizaciones ante la inminente presentación por parte del Gobierno de Aragón, y más concretamente del IASS, de los pliegos del servicio que se van a ver afectados por una importante reducción presupuestaria. El Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial durante estos últimos años ha puesto en funcionamiento un modelo de trabajo e intervención, colocándose en la vanguardia de la intervención con menores en conflicto social.

Los trabajadores temen que los recortes previstos en el próximo Pliego que marca las condiciones del servicio conllevarán una afectación en los recursos en la forma y en la calidad del trabajo educativo que se ha dado en los últimos años, con importantes consecuencias para la intervención educativa que realizan.

Concretamente, temen las consecuencias negativas para la reinserción de los menores que cumplen medida judicial, así como para los trabajadores que serán despedidos. Asimismo consideran que crecerá la alarma social al no sentirse escuchada ni atendida la demanda de la ciudadanía de trabajar de manera efectiva con menores que han cometido delitos, menores cuyo número, lamentablemente, ha aumentado en los últimos años.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón la intención de implementar alguna línea de actuación que ahonde en proyectos complementarios al que se efectúa en el

Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol, como la emancipación para mayores de edad sin red familiar o social, o la inserción laboral, en momentos de dificultad en el mercado laboral, que excluye con más intensidad a las personas vulnerables?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1426/10, relativa a posibles recortes económicos del Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1426/10, relativa a posibles recortes económicos del Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibles recortes económicos del Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol.

ANTECEDENTES

Los trabajadores del Centro de Reforma de Menores de Zaragoza (Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial «Juslibol», antiguamente denominado «San Jorge»), única institución de este tipo en todo Aragón, han llevado a cabo una serie de movilizaciones ante la inminente presentación por parte del Gobierno de Aragón, y más concretamente del IASS, de los pliegos del servicio que se van a ver afectados por una importante reducción presupuestaria.

El Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial durante estos últimos años ha puesto en funcio-

namiento un modelo de trabajo e intervención, colocándose en la vanguardia de la intervención con menores en conflicto social.

Los trabajadores temen que los recortes previstos en el próximo Pliego que marca las condiciones del servicio conllevarán una afectación en los recursos, en la forma y en la calidad del trabajo educativo que se ha dado en los últimos años, con importantes consecuencias para la intervención educativa que realizan.

Concretamente, temen las consecuencias negativas para la reinserción de los menores que cumplen medida judicial, así como para los trabajadores que serán despedidos. Asimismo consideran que crecerá la alarma social al no sentirse escuchada ni atendida la demanda de la ciudadanía de trabajar de manera efectiva con menores que han cometido delitos, menores cuyo número, lamentablemente ha aumentado en los últimos años.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón la intención de recortar económicamente servicios de este tipo, que actúan tan claramente sobre bolsas de marginalidad y de exclusión social?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1427/10, relativa a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1427/10, relativa a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente.

PREGUNTA

¿Cuál es la partida presupuestaria que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene consignada en el ejercicio del 2010 para el desarrollo de las actividades de formación permanente que llevan a cabo las entidades privadas sin ánimo de lucro, y cuál es la partida para el 2011?

Zaragoza, 17 de noviembre 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1430/10, relativa a la financiación de la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1430/10, relativa a la financiación de la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Ante la difusión en los medios de comunicación de la noticia referida a la cartelería de la campaña publicitaria contando la excelencia de los 10 años de gobierno de Iglesias, donde dice que una parte se ha pagado con una modificación de crédito detrayendo fondos del Departamento de Agricultura y Alimentación, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cantidad exacta del presupuesto del Departamento de Agricultura y Alimentación se ha destinado para financiar la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 1431/10, relativa a cantidades destinadas a la financiación de la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1431/10, relativa a cantidades destinadas a la financiación de la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cantidades destinadas a la financiación campaña publicitaria del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Ante la difusión en los medios de comunicación de la noticia referida a la cartelería de la campaña publicitaria contando la excelencia de los 10 años de gobierno de Iglesias, donde dice que una parte se ha pagado con una modificación de crédito detrayendo fondos del Departamento de Agricultura y Alimentación, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿De qué concepto o subconcepto del presupuesto del Departamento de Agricultura y Alimentación proceden las cantidades que se han destinado a financiar la campaña publicitaria del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 1432/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1432/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Salud y Consumo, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la Escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Salud y Consumo.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido el Departamento de Salud y Consumo para la adjudicación de plazas a los veterinarios de la Escala de Administración Sanitaria tras la incorporación de los funcionarios de carrera de la última promoción?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 1433/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Agricultura y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1433/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Agricultura y Alimentación, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la Escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Agricultura y Alimentación.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido el Departamento de Agricultura y Alimentación para la adjudicación de plazas a los veterinarios de la Escala de Administración Sanitaria tras la incorporación de los funcionarios de carrera de la última promoción?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 1437/10, relativa al grado de cumplimiento del protocolo de colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Barclays Bank España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1437/10, relativa al grado de cumplimiento del protocolo de colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Barclays Bank España, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento del protocolo de colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Barclays Bank España.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón firmó un protocolo de colaboración con el Barclays España. Se señalaba que se iba a acoger un Centro Operativo de Servicios en la Plataforma Logística de Zaragoza (Plaza). Este centro crearía 250 nuevos empleos de alta cualificación y el proyecto tenía como uno de sus objetivos el atraer a jóvenes bilingües o trilingües que después de trabajar unos 12 meses en el centro se integrarían en otros servicios del banco.

El propio Consejero de Economía indicó que el proyecto «se incardina en la filosofía de Plaza de avanzar en servicios a empresas con alto valor añadido y relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)».

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento del protocolo de colaboración firmado por Barclays España con el Gobierno de Aragón?

El Centro Operativo de Servicios suponía la creación de doscientos cincuenta nuevos empleos de alta cualificación. ¿Cuántos nuevos empleos de alta cualificación se han creado desde la firma del protocolo hasta la actualidad?

¿Qué medidas de seguimiento se han adoptado por su Departamento para garantizar que se cumple en los términos acordados el protocolo de colaboración firmado?

En Zaragoza, a 18 de noviembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1228/10, relativa a las deficiencias en los horarios del transporte público entre Broto y Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1228/10, relativa a las deficiencias en los horarios del transporte público entre Broto y Barbastro, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 247, de 29 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El departamento tuvo conocimiento de la petición del Ayuntamiento de Aínsa de restablecimiento de los antiguos horarios de la línea Barbastro a Boltaña. No obstante, el citado ayuntamiento, con fecha 2 de noviembre, remitió por el que manifiesta su voluntad de «dejar en suspenso la solicitud formulada de reimplantación del antiguo horario, a la espera de estudiar los datos que remita la empresa concesionaria y evaluar la posible conveniencia de mantener el horario actual». Por lo tanto, se van a estudiar los datos de volumen de viajeros como paso previo a la modificación o no de los horarios actuales.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2010.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1316/10, relativa a la memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1316/10, relativa a la memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1316/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, sobre si dispone el Gobierno de Aragón de la memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud correspondiente al año 2009, le comunico que:

Se está concluyendo la redacción de la misma y está prevista su remisión para publicación este mes de noviembre.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1321/10, relativa al fomento del deporte base aragonés y a los criterios que se utilizan en la inscripción de jugadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1321/10, relativa al fomento del deporte base aragonés y a los criterios que se utilizan en la inscripción de jugadores, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 252, de 27 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a las dos primeras cuestiones planteadas, le informo que la realización de los XXVIII Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón correspondientes al curso 2010/2011 se efectúa conforme a la Orden de 16 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y Resolución de 22 de junio de 2010 de la Dirección General del Deporte, desarrollando la normativa que regula la participación en el Campeonato de Aragón en las diferentes especialidades deportivas.

En las Bases Generales aprobadas, concretamente la Base 8.— Número máximo y mínimo por deporte, se determina que «los números máximo y mínimo de jugadores por equipo, a inscribir para todas las categorías y niveles, se adaptaran a criterios que fomente la participación, siendo propuesto por la Federación Aragonesa correspondiente y figurarán una vez aprobados en la Norma Específica de cada deporte para los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón». También señala que «si se dispone de más jugadores que el nº máximo permitido, los que excedan el número, podrán darse de alta en los Juegos Deportivos con su entidad como Escuela Deportiva, pudiéndose incorporar al equipo que proceda cuando se produzca una baja».

En la Norma Específica elaborada por la Federación Aragonesa de Balonmano, punto 7.3. Número de jugadores, se especifica que el «número mínimo será de 9 y el máximo de 14».

El punto 7.4.2. indica que «podrán realizarse la tramitación de 3 altas y 3 bajas de deportistas sobre el cupo máximo establecido».

La propuesta federativa es coherente ya que el número máximo de jugadores que se permite incluir en el acta de cada partido es de 14, evitando de esta forma que ningún deportista se quede excluido de participar por exceso de inscritos.

No obstante, la Dirección General del Deporte, ante la petición de ampliación del número de jugadores por equipo, mostró su interés por la propuesta autorizándola, siempre y cuando se estableciera un turno rotativo entre todos los jugadores inscritos que evitara que los números 15 y 16 siempre fueran los mismos deportistas.

Este nuevo marco de participación, que aseguraba la participación de todos los integrantes del equipo, no fue aceptado por los equipos afectados.

En relación con el tipo de iniciativas a adoptar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se concretan en:

— La publicación anual de las Bases Generales que convocan los Juegos Deportivos en Edad Escolar, que abarca las edades desde 1.º de primaria hasta 4.º de ESO (en el curso escolar 2009/2010 participaron más de 40.000 escolares).

— Apoyo a los programas federativos destinados al deporte base.

— Programa de ayudas para Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

— Aplicación progresiva de las 50 medidas recogidas en el Libro Blanco del Deporte en Edad Escolar de Aragón.

— Así mismo, la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, y el Decreto 4/2005, de 11 de enero, que lo modifica, señalan que las comarcas tienen competencias entre las que se encuentra el desarrollo de la fase comarcal de los juegos escolares y la promoción y desarrollo del deporte a través de las agrupaciones deportivas.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1330/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia para mayores de Saviñán (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1330/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia para mayores de Saviñán (Zaragoza), formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 252, de 27 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1330/10-VII formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el Departamento de Servicios Sociales y Familia no tiene compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Saviñán para la terminación y puesta en funcionamiento de la Residencia para Mayores de dicho municipio.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1331/10, relativa
a si la residencia para mayores
del municipio de Saviñán es una
infraestructura necesaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1331/10, relativa a si la residencia para mayores del municipio de Saviñán es una infraestructura necesaria, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 252, de 27 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1331/10-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que estamos elaborado el Plan Estratégico de Servicios Sociales, que determinará las necesidades en infraestructuras de carácter social en la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1332/10, relativa a medidas
para que la residencia para mayores
del municipio de Saviñán
sea terminada.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1332/10, relativa a medidas para que la residencia para mayores del municipio de Saviñán sea terminada, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 252, de 27 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1332/10-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que desde el Gobierno de Aragón hemos colaborado con el Ayuntamiento de Saviñán en la valoración de las medidas necesarias para poder acometer la finalización de la Residencia de este municipio.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1333/10, relativa a la puesta
en funcionamiento de la residencia
para mayores del municipio
de Saviñán.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1333/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia para mayores del municipio de Saviñán, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 252, de 27 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1333/10-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que tanto la Consejera como el Director Gerente de Instituto Aragonés de Servicios Sociales vienen manteniendo reuniones con los responsables del Ayuntamiento de Saviñán sobre la Residencia para Mayores de dicho municipio.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1345/10, relativa a desarrollo
de currículos de Formación
Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1345/10, relativa a desarrollo de currículos de Formación Profesional, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 253, de 29 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los grupos de trabajo que elaboran la propuesta de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional están constituidos por profesorado de las especialidades que tienen asignada docencia en el ciclo formativo y por un experto procedente de las empresas relacionadas con el ciclo.

El profesorado pertenece tanto al Cuerpo de Enseñanza Secundaria como del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y el grupo está coordinado por uno de ellos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1346/10, relativa a alumnos que cursan la asignatura de Religión Católica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1346/10, relativa a alumnos que cursan la asignatura de Religión Católica, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 253, de 29 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria conforman los grupos de alumnos que cursan la asignatura de Religión Católica con los mismos criterios que se siguen para conformar los grupos respecto del resto de materias, áreas o asignaturas que cursan los citados alumnos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1352/10, relativa a la convocatoria para la realización de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1352/10, relativa a la convocatoria para la realización de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI), formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 253, de 29 de octubre de 2010.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La tramitación de la orden de convocatoria ya ha comenzado. La convocatoria se publicará próximamente.

En el anteproyecto de presupuestos para el año 2011 existe una dotación presupuestaria de 408.000 euros.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan Integral de Seguridad Vial y el Plan de Acción 2011-2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las gestiones que ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para conseguir el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón en las Comisiones Bilaterales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera dé cuenta del grado de cumplimiento del programa legislativo del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la citada Comisión para informar y dar respuesta detallada sobre el incumplimiento o grado de cumplimiento —en su caso— de las propuestas de actuación que, en relación con los daños causados por las avenidas o riadas del Ebro, fueron aprobadas de forma unánime por las Cortes de Aragón a través de la Proposición no de Ley núm. 60/09 y la conjunta a partir de las núms. 48, 59 y 94/09.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión para explicar las acciones que va a impulsar en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género que incorporen la perspectiva de los y las menores que sufren directa o indirectamente dicha violencia, a tenor de la Propuesta de Resolución n.º R.E. 6355, aprobada por unanimidad en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión para explicar los programas que va a tener que promover para procurar un envejecimiento activo que favorezca el ejercicio de ciudadanía de los mayores, para fomentar la participación social y aumentar su desarrollo personal, en el marco de la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, según la Propuesta de Resolución n.º R.E. 6347, aprobada por unanimidad en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Institucional, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Presidencia, del Director General de Participación Ciudadana ante la citada Comisión para explicar la posibilidad de crear un modelo normativo que ordene el derecho y el deber de propiciar la participación ciudadana.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Urbanismo ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Urbanismo ante la citada Comisión para informar sobre los desarrollos urbanísticos de los municipios del área metropolitana de Zaragoza en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Nombramiento de representante suplente del G.P. Socialista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil, en virtud del artículo 69 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica el nombramiento de miembro suplente de dicho Grupo en la Diputación Permanente:

Diputación Permanente:

Miembro suplente: D.^ª María Pilar Palacín Miguel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

8.4. COMISIONES

Nombramiento y modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil, en virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica los nombramientos y sustituciones de miembros titulares y suplentes de dicho Grupo en las siguientes Comisiones:

Comisión de Economía y Presupuestos:

Miembro titular: D.^ª María Asunción López Palacín.

Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Miembro titular: D. Fernando Heras Laderas.

Comisión Agraria:

Miembro titular: D. José Ramón Ibáñez Blasco, en sustitución de D. Fernando Heras Laderas.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

Miembro titular: D.^ª María Asunción López Palacín, en sustitución de D. José Ramón Ibáñez Blasco.

Comisión de Medio Ambiente:

Miembro suplente: D.^ª María Asunción López Palacín.

Comisión de Asuntos Sociales:

Miembro titular: D.^ª María Asunción López Palacín.

Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad:

Miembro titular: D.^ª María Asunción López Palacín, en sustitución de D. Carlos María Tomás Navarro.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Modificación del representante titular del G.P. Mixto en la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha conocido el escrito presentado el Diputado del G.P. Mixto Sr. Ferrer Górriz por el que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.^º de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 29 de septiembre de 2000, sobre los derechos y deberes que corresponden a los Diputados que se incorporen al Grupo Parlamentario Mixto durante el transcurso de la legislatura, comunica su elección de pertenecer a la Comisión Agraria, pasando a ser el representante del Grupo Parlamentario Mixto en dicha Comisión.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia especial para la elaboración de un texto legal a partir de las conclusiones del informe de la Mesa de la Montaña presentado en las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Ponencia especial para la elaboración de un texto legal a partir de las conclusiones del informe de

la Mesa de la Montaña presentado en las Cortes de Aragón, creada por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 13 de mayo de 2010, ha quedado constituida por las señoras y señores Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

- D. José Javier Sada Beltrán, del G.P. Socialista.
- D. Francisco Javier Gamón Yuste, del G.P. Popular.
- D.^a Ana de Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés.
- D. Bizén Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista.

— D. Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza

www.cortesaragon.es

Imprime: a+d arte digital - Ctra. de Madrid, km 315,7 - 50012 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado 

